

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 065 - 2020- MDI/A

425

Ilabaya, 10 de Julio 2020

VISTOS

El Oficio Múltiple N° D000009-2020-PCM-SEGDI de fecha 07 de mayo de 2020, y el Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEGDI de fecha 11 de mayo 2020 de la Secretaria de Gobierno Digital sobre el Líder de Gobierno digital y creación del Comité de Gobierno Digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el Gobierno Digital entre ellas la creación del rol del Líder del Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N°119-2018-PCM modificado por Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros dispone la creación de un comité de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de las acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital, estableciendo sus integrantes y funciones de los mismos,

Estando a lo dispuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como **LIDER DEL GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Ilabaya al servidor **CPC. EDWIN CASTILLO ANCCO**, quien se desempeña como Gerente de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR el comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

EL TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD	ALCALDE
EL LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA O EL QUE HAGA SUS VECES	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS O EL QUE HAGA SUS VECES	EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO O QUIEN HAGA SUS VECES	EL JEFE DE SECRETARIA GENERAL
EL OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMATICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
EL RESPONSABLE DE ÁREA LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2020- MDI/A

Ilabaya, 10 de Julio 2020

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, como funciones del Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, las siguientes:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia."

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que correspondan y a la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones su publicación en el portal institucional

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.

- ALC
- GM
- GAJ
- GPP
- URH
- UTECNOLOGIAS
- SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE